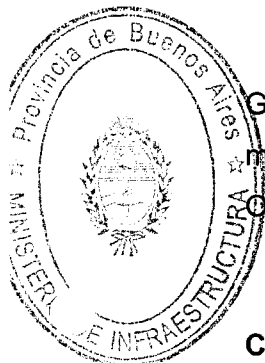


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 DIC 2010



VISTO el expediente N° 2416-12409/09, de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, mediante el cual se tramita la reubicación por cambio de Agrupamiento del agente Daniel Osvaldo HERMIDA, y

CONSIDERANDO:

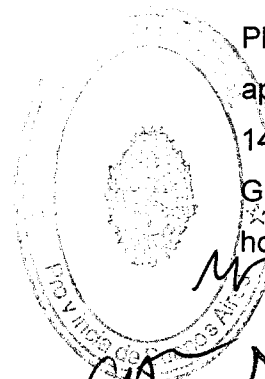
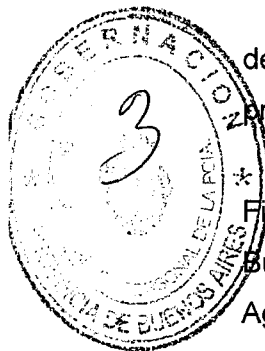
Que a fojas 1 de autos obra solicitud del cambio en cuestión, presentada por el agente Daniel Osvaldo HERMIDA, fundada en el hecho de haber obtenido el título de Ingeniero en Telecomunicaciones otorgado por la Universidad Nacional de La Plata, adjuntando fotocopia del mismo y certificado de matriculación correspondiente (fojas 2,3 y 10);

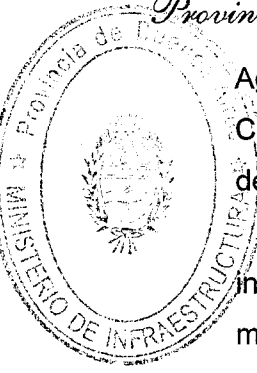
Que a fojas 5 interviene en autos la Dirección de Asistencia Administrativa;

Que a fojas 7 toma intervención la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía no teniendo objeciones que formular a la gestión que se propicia;

Que a fojas 9 el Departamento Presupuesto de la Dirección Económico-Financiera de la Administración General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, informa la adecuación presupuestaria correspondiente al cambio de Agrupamiento con su respectiva transferencia de cargo y crédito;

Que a fin de efectivizar dicha reubicación se hace necesario suprimir del Plantel Básico de la Dirección Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras, aprobado por Decreto N° 250/99, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico, artículo 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Categoría 18, Clase "A", Grado I, Código 4-0149-I-A, Auxiliar Técnico de Obras "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, incorporando en el mencionado Plantel Básico, un (1) cargo del



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*


Agrupamiento Personal Profesional de la citada Ley, Categoría 18, Clase I, Grado IV, Código 5-0134-IV-1, Ingeniero en Telecomunicaciones "B", con el mismo régimen horario de labor;

Que dicha modificación se encuentra contemplada en los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley N° 14062 de Presupuesto General Ejercicio 2010, y que con la misma no se altera el número de cargos aprobados para esa Jurisdicción;


Que intervienen en autos la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

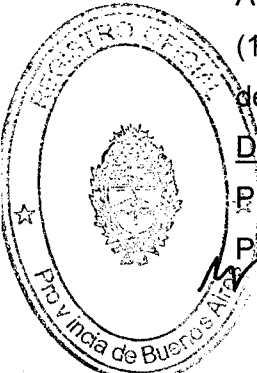
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 042 – ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA -, la transferencia de un (1) cargo y crédito por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO



PRG 0001, Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.2, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04:

AMM
[Handwritten signature]


*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

un (1) cargo.....\$25.000,00.

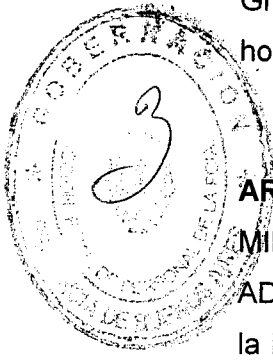
CRÉDITO

PRG 0001, Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.2, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05:


un (1) cargo.....\$25.000,00.



ARTÍCULO 2°. Modificar el Plantel Básico de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, aprobado por Decreto N° 250/99, suprimiendo de la Dirección Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras, un (1) cargo de Categoría 18, del Agrupamiento Personal Técnico, artículo 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Clase A, Grado I, Código 4-0149-I-A, Auxiliar Técnico de Obras "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, e incorporar al Plantel Básico de la Dirección Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras, un (1) cargo de Categoría 18, del Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley antes citada, Clase I, Grado IV, Código 5-0134-IV-1, Ingeniero en Telecomunicaciones "B", con el mismo régimen horario de labor.



ARTÍCULO 3°. Reubicar por cambio de Agrupamiento en la Jurisdicción 1.1.1.14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - Clasificación Institucional 1.1.214.00.042 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, en el Plantel Básico de la Dirección Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras, aprobado por Decreto N° 250/99, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir de la fecha de notificación, al agente Daniel Osvaldo HERMIDA (DNI. N° 13.025.020, Clase 1958), en un (1) cargo de Categoría 18, del Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Clase I, Grado IV, Código 5-0134-IV-1, Ingeniero en Telecomunicaciones "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente del, Agrupamiento Personal Técnico, artículo 148 de la citada Ley,



M
SP

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Categoría 18, Clase "A", Grado I, Código 4-0149-I-A Auxiliar Técnico de Obras "A", con el mismo régimen horario de labor.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar la presente tramitación de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2852

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires